

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Certificado de Gravamen del Inmueble**

**Número de Trámite: 2675002**

**Número de Petición: 2813685**

**Fecha de Petición: 16 de Enero de 2024 a las 12:22**

**Número de Certificado: 2833942**

**Fecha emisión: 18 de Enero de 2024 a las 12:03**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

A fojas 102899, N° de inscripción 36007, Repertorio 95128, y con fecha 14/12/2016, se presentó la PRIMERA copia del EXPEDIENTE No . 2016-01233, dictado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el veinte y nueve de junio del dos mil diez y seis, que tienen relación con la DECLARACIÓN DE BIEN MOSTRENCO MUNICIPAL, debidamente protocolizado el OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario SEXAGÉSIMA SÉPTIMA del cantón Quito, Doctor. Luis Oswaldo Herrera Rueda. Predio 782496, predio 779506 y predio 782503 del Barrio Atahualpa , Sector Atahualpa, Zona Norte situado en la parroquia ATAHUALPA, cantón Quito.-----Al margen de la presente inscripción no se encuentran marginadas transferencias de dominio de dicha propiedad.-----SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.

Registro de la  
Propiedad



Quito  
Alcaldía Metropolitana



a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

La elaboración, contenido y emisión del certificado es de exclusiva responsabilidad del certificador.

Responsable: WDPL

Revisión: WDPL

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**Quito**  
Alcaldía Metropolitana

